

### ***CARTA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE SAN JUAN***

Querida Comunidad Educativa, hoy la población sanjuanina, como la del mundo entero, está transitando una situación compleja y desconocida, totalmente impensada, provocada por la denominada *pandemia de Coronavirus COVID-19*. Situación que ha generado cambios abruptos y profundos en el desarrollo de nuestras vidas.

El aislamiento social y obligatorio, modificó no sólo nuestras conductas y actividades sociales, sino también produjo la pérdida de espacios personales, entre otros hechos, que nos inspiró de algún modo, a reactivar y poner en marcha comportamientos positivos, apelando a la creatividad y originalidad para la reorganización más saludable posible de las rutinas diarias.

En este sentido, *se produjo también un sensible e importante cambio en la educación de nuestros hijos*, quienes a partir de un Decreto Nacional que dispone la suspensión de las clases en todo el país, nuestro hogar, el espacio de convivencia natural de las familias, pasa a ser el escenario principal, esencial de la continuidad de las trayectorias educativas de niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos.

Esto implicó e implica un desafío para el Ministerio de Educación y para la comunidad educativa sanjuanina toda, quienes pusimos en práctica por primera vez y de modo muy acelerado, un modelo de acompañamiento pedagógico, impregnado de herramientas tecnológicas, tal vez impensadas para muchos adultos que se desempeñan en el ámbito educativo y para muchos padres, que hasta ahora tenían un rol diferente en el proceso educativo de sus hijos.

En tan sólo horas fuimos capaces, Supervisores, Directores, Docentes y Familias, de poner en marcha la implementación del sitio ***Nuestra Aula en Línea***, activando todos los recursos del Estado para hacer llegar al hogar de cada uno de los estudiantes, guías pedagógicas con aproximaciones pedagógicas, diseñada por docentes y supervisadas por



**Escuela: CENS ZONDA**

Área curricular: TÉCNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS

Curso 3er Año

Directivos y Supervisores. Estas guías se distribuyeron en formato digital para aquellos que tienen acceso a la conectividad, y en formato papel, para aquellos que les resulta más complejo acceder a la plataforma virtual.

En este escenario, y tomando el pulso a las necesidades de la comunidad, propusimos implementar otro espacio denominado ***Nos Cuidemos Entre Todos***, el cual ofrece recursos de orientación, asesoramiento y contención emocional a las familias, sobre cómo organizarse en casa, pautas de organización familiar para la tarea escolar de los estudiantes, protocolos y otros recursos de utilidad para esta etapa del aislamiento social.

Posteriormente se sumaron los espacios ofrecidos por ***“Infinito por Descubrir”***, lo ***“Nuevo de San Juan y Yo”***, ***“Matemática para Primaria”***, ***“Fundación Bataller”*** con sus aportes de *Historia y Geografía*, y todos los recursos educativos que se suman día a día en nuestra jurisdicción.

**Conscientes de esta nueva etapa del aislamiento social por la que transitamos todos, el Ministerio de Educación pone a disposición de Supervisores, Directores, Docentes, Padres y Estudiantes**, los siguientes contactos, para todo tipo de consultas e inquietudes personales, de índole psicológico, psicopedagógico, social, académico, lúdico o abierto a cualquier situación compleja que lo amerite, como así también sobre dudas o dificultades sobre *guías pedagógicas*.

**Consultas: [educacionsanjuanteguiayorienta@gmail.com](mailto:educacionsanjuanteguiayorienta@gmail.com) / 4305840 - 4305706**

POR TODO LO TRANSITADO Y LO QUE QUEDA POR RECORRER, POR LOS ESFUERZOS, POR LA COLABORACION Y EL ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE, LES AGRADECEMOS INFINITAMENTE.

***Educación te sigue acompañando.***



**Escuela: CENS ZONDA**

Área curricular: TÉCNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS

Curso 3er Año

**Escuela: CENS ZONDA**

**Docente: Paez César Daniel**

Curso 3er Año-

Nivel Secundario de Adultos

Turno Noche-

Área curricular: TÉCNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS

**Título de la propuesta: PRINCIPIOS DE LA TRIBUTACIÓN**

**Principios Legales**

Cada vez que se dicta una ley tributaria se tiene en cuenta estos principios que protegen los derechos de los contribuyentes, en especial en lo que se refiere al derecho de propiedad privada, garantizado por la Constitución Nacional:

<i>Legalidad</i>	Nadie está obligado a pagar un impuesto si éste no tiene el sustento legal correspondiente.
<i>Irretroactividad</i>	La norma impositiva debe ser anterior a los hechos sobre los cuales se aplica.
<i>Igualdad</i>	Todos los que reúnen las mismas condiciones, establecidas por ley, pagan los mismos impuestos.

<i>Equidad</i>	Debe existir una relación razonable entre la base imponible y el impuesto que recaer sobre ella, para que no atente contra el derecho de propiedad.
<i>Proporcionalidad</i>	El impuesto debe recaer en forma proporcional gravando más a los que más ganan o más patrimonio poseen.
<i>No confiscatoriedad</i>	Los tributos no pueden ser tan elevados que resulten confiscatorios y atenten contra la propiedad privada de los contribuyentes.

**ACTIVIDAD A:**

**Lea con atención el cuadro anterior:**

1- En general, que importancia puede usted ver en la existencia de estos principios de la imposición.

.....  
.....

2- Respecto a la legalidad: como piensa que sería la vida si no estuviera este principio. De un ejemplo de que imagina que sucedería si no existiera el principio.



Escuela: CENS ZONDA

Área curricular: TECNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS

Curso 3er Año

- .....
- .....
- .....
- 3- Alumno, usted debe pagar un impuesto por las veces que llevó al perro a pasear a la plaza durante los últimos cinco años. ¿Qué principio se estaría violando?
- .....
- 4- Si un impuesto es demasiado alto tal que impliquen hacer una transferencia de la propiedad al Estado estaría violando ¿qué principio?
- .....
- 5- Si un impuesto hace pagar más impuestos a quien menos tiene, ¿que principio de la tributación no se estaría respetando?
- .....

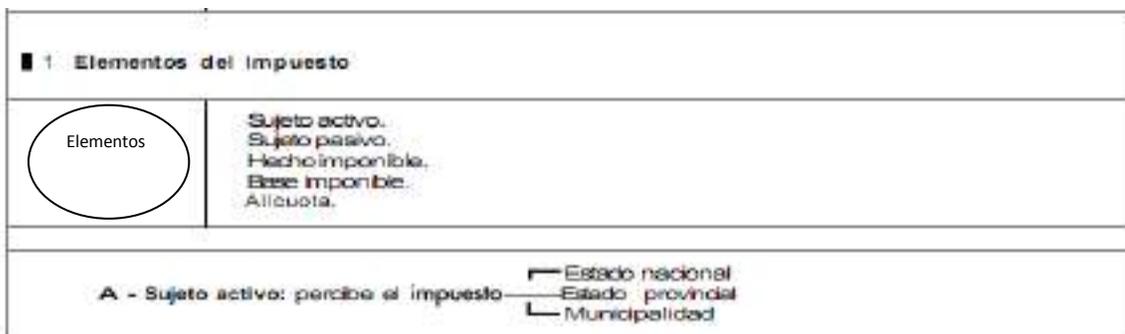
### Los impuestos

#### Concepto:

Es el ingreso monetario que recauda el Estado en forma coercitiva, sin contraprestación directa con el objeto de financiar el gasto publico.

#### El impuesto es utilizado para:

- 1- Financiar los servicios públicos indivisibles.
- 2- Colaborar con los servicios públicos divisibles.
- 3- Como herramienta económica. El Estado puede influir en la actividad económica aumentando o bajando la carga impositiva.



**Sujeto pasivo: paga el impuesto**

- └ Por obligación propia: es el contribuyente.
- └ Por obligaciones ajenas: es el responsable de hacer el pago, de acuerdo con la ley.



**Escuela: CENS ZONDA**

Área curricular: TECNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS

Curso 3er Año

C - Hecho imponible: hecho que genera el nacimiento de la obligación tributaria.

D - Base imponible: expresión monetaria del hecho imponible. Base sobre la cual se hace el cálculo del impuesto.

Ejemplo: En el Impuesto a los Ingresos Brutos, el hecho imponible se produce con la realización habitual de actividades que generan ingresos.

La base imponible está formada por los ingresos brutos que recibe una persona (con excepción del trabajo en relación de dependencia).

E - Alícuota: tasa o porcentaje que se aplica sobre la base imponible para calcular el impuesto resultante.

### ACTIVIDADES

Leer el texto elementos de los impuestos y contestar

Diga en los siguientes ejemplos que elemento del impuesto se hace referencia

1- El IVA tiene un porcentaje del 21%

.....

2- El IVA entre otras cosas grava la venta de cosas muebles, obras y locaciones de servicios.

.....

3- El Estado Provincial es quien aplica, controla y recauda el impuesto a la radicación del automotor.

.....

4- Las personas físicas, jurídicas o sucesiones indivisas son las que deberán hacer frente al pago de los impuestos.

.....

5- El importe de la compra de mercaderías en el supermercado ascendió a \$6.200,00 sobre lo cual me cobrarán el IVA.

.....

Director: Prof. Alejandro Godoy



**Escuela: CENS ZONDA**

Área curricular: TECNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS

Curso 3er Año

---